



RESOLUCIÓN N° 26/2020

RECHAZO EXPEDIENTE N° 7696 BE

Buin, 23/01/2020

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Obra Menor, Expediente N° 7696 BE de fecha de ingreso 16 de Agosto 2019, de la propiedad ubicada en José Manuel Balmaceda, N°504, Rol de Avalúo 85-14 de propiedad de Alex Barbaste Hernández y patrocinado por el Arquitecto Leonardo Almendra Avendaño.
- Giro de Ingreso N° 1924559 de fecha 16 de Agosto 2019.
- Acta de Observaciones de Fecha 23 de Septiembre 2019.

CONSIDERANDO:

- El Artículo 1.4.2. de la O.G.U y C y el Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. Dado que el interesado no subsana la totalidad de las observaciones emitidas con fecha 23 de Septiembre 2019.
- Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
- Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 23 de Septiembre de 2019, fecha de emisión del acta de observaciones del expediente BE N° 7696/2019.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

- 1° Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Aprobación contenida en Solicitud de Obra Menor, Expediente N° 7696 BE de fecha de ingreso 16-08-2019, cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días, a partir del recibo de la presente comunicación; de lo contrario, el contenido será eliminado físicamente de los registros de esta Dirección de Obras.
- 2° En cuanto a los derechos cancelados según Giro de Ingreso N° 1924559 de fecha 16-08-2019, por un monto de \$ 1.688 pesos, por concepto de consignación de ingreso de acuerdo a la Ordenanza Local de la comuna de Buin, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GIO/VMH/vmh
Distribución

- Interesado
- Expediente N° 7696 BE
- Archivo DOM



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.